

TALA

Tala, 12 de julio de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 183/2022 - ACTA Nro. 25/2022

VISTO- nota presentada por vecinos del Municipio de Tala, quienes solicitan que la calle oficial 3, entre Tomas Berreta y Artigas (al norte del Barrio la Buena Estrella) , lleve el nombre de Maximiliano Martín, como reconocimiento pos-mortem, ya que gracias a su buena voluntad en vida, cedió el predio de lo que hoy es la Escuela N.º 116 y el Liceo Oficial. Es de destacar que fue fundador del Rotary Internacional y precursor de la Banda de Tala.

RESULTANDO:II) la importancia de dar tramite de lo solicitado por los vecinos de la Localidad de Tala.

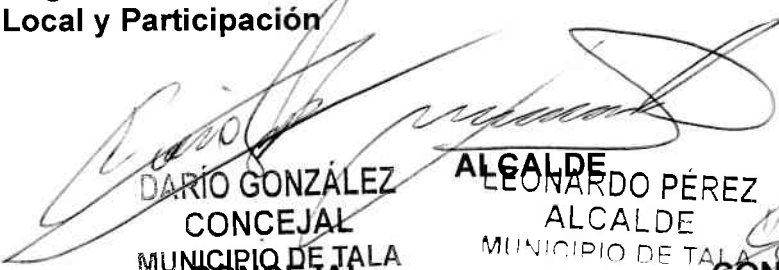
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:


Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento y apoya lo solicitado por los vecinos de nuestra Localidad, solicitando a esta Secretaria inicie el tramite ante la Dirección correspondiente, sugiriendo que la calle oficial 3, entre Tomas Berreta y Artigas(al norte del barrio la Buena Estrella) , lleve el nombre de MAXILIANO MARTÍN. Dejando constancia que este Municipio se hace cargo del costo del nomenclátor (votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROME
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 11 de julio de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 184/2022 - ACTA Nro. 25/2022

VISTO- la emergencia Climática sufrida el pasado 10 de julio del presente año en nuestra Localidad, deteriorando numerosas viviendas, quedando familias con sus casas en muy mal estado (principalmente los techos), se ve la necesidad desde este Concejo ayudar a esas familias damnificadas.

RESULTANDO:II) ser de gran importancia poder ayudar a los vecinos que sufrieron daños en sus casas.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por compra de chapas y materiales de construcción al proveedor "PERFICIO S.A" por un monto de hasta \$ 120.000,00 (votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Cultura


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


KAREN ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA